Universidad Nacional de Asunción
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000060

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022

ID Nº 408.276

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNA"

CONTRATISTA:

MEV S.A.

AÑO: 2022

MEV S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
Correo Elect.: contrataciones@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000060

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por la Señora Rectora Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MEV S.A.** con RUC 80072176-4 domiciliada en Calle Jerusalén c/ Ntra. Sra. Itay 378, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE** con Cédula de Identidad N° 3.474.333, denominada en adelante la Representante Legal, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022 para la "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la CD N° 20/22 para el "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNA" conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

El documento adicional al contrato es: ORDEN DE COMPRA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.276.

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	342	30	1	0	20.707.000
								Total en Gs.	**20.707.000**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 20/2022 para el "ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL RECTORADO DE LA UNA" ID: 408.276, convocado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 3114/2022.

MEV S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	APRIETA PAPEL	Unidad	Unidad	BLINDER CLIPS	300	CHINO	2.530	759.000
4	BOLIGRAFO COMUN AZUL	Unidad	Unidad	BIC	1.000	BRASIL	1.300	1.300.000
9	CARPETA ARCHIVADORA CORRUGADA	Unidad	Unidad	POLIBRAS	500	BRASIL	6.990	3.495.000
12	CONTRATAPA PARA ENCUADERNACION	Unidad	Unidad	ALAMO	1.000	NACIONAL	830	830.000
14	CUTER MANGO DE PLASTICO GRANDE	Unidad	Unidad	EAGLE	100	CHINO	15.500	1.550.000
15	COLA SINTETICA PARA ENCUADERNACION	Litros	Frasco	RIBECOLA	25	BOLIVIA	38.200	955.000
16	PEGAMENTO EN BARRA	Unidad	Unidad	KORES	150	BOLIVIA	6.600	990.000
17	PORTA CREDENCIAL	Unidad	Unidad	POINTER	500	CHINO	4.260	2.130.000
18	PORTA LAPICES GRANDE	Unidad	Unidad	FOSKA	100	CHINO	13.400	1.340.000
19	PORTAMINAS 0.9MM	Unidad	Unidad	PLANTEC	50	ARGENTINA	25.200	1.260.000
20	REGLA DE METAL	Unidad	Unidad	STAINLEES	50	CHINO	5.260	263.000
23	REPUESTO PARA BOLIGRAFO PARKER AZUL	Unidad	Unidad	PARKER	150	FRANCIA	38.900	5.835.000
							TOTAL EN GUARANIES	**20.707.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 20.707.000 (guaraníes veinte millones setecientos siete mil) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Entrega: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 11, Campus de la Ciudad de San Lorenzo, de lunes a viernes, dentro del horario de 07:30 a 13:30 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministros y Almacenes dependiente de la Dirección de Contrataciones del Rectorado UNA.

MEV S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 5 (cinco) mes diciembre de 2022.

.....	.....
Sr. EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE	**Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS**
MEV S.A.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Representante Legal	Rectora

MEV S.A.